

34739

Quito, 11 mayo 2015

SEÑORITA

MARÍA GABRIELA GALARRAGA VINUEZA

CIUDAD

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que mediante acto constitutivo de la compañía INMOBILIARIA ROMGAL INMOROMGAL S. A., se tuvo el acierto de elegirle Presidente de la compañía, por el período estatutario de cuatro (4) años.

De conformidad con el estatuto social, corresponde a usted, reemplazar al Gerente General, en caso de ausencia, falta o impedimento de éste.

INMOBILIARIA ROMGAL INMOROMGAL S. A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante la Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de abril del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil, el 8 de mayo del 2015.

Muy Afectuosamente,



CARLOS ERNESTO ROMÁN CHIRIBOGA

GERENTE GENERAL

C.C. 171419314-9

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En esta fecha, acepto el nombramiento de Presidente de la compañía INMOBILIARIA ROMGAL INMOROMGAL S. A.

Quito, 11 mayo 2015



MARÍA GABRIELA GALARRAGA VINUEZA

PRESIDENTE

C.C. 171314798-9

ACTAS 2015/ INMOROMGAL Sony h

TRÁMITE NÚMERO: 34739



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	24081
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8182
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA ROMGAL INMOROMGAL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GALARRAGA VINUEZA MARIA GABRIELA
IDENTIFICACIÓN	1713147989
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO:	CUATRO AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2318 DEL 08/05/2015.- NOT: SEXTA DEL 17/04/2015.- P.M.N

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NESESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCEL

